REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0277

Sevilla - Valle, seis (06) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
EJECUTANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
SUBROGATARIO:	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
CESIONARIO:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.
EJECUTADO:	CARLOS HUMBERTO SALGADO CARDONA.
RADICACIÓN:	76-736-40-03-001-**2014-00336-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por **TRANSUNION**, la cual responde al requerimiento hecho por el Despacho consistente en que remitiera al mismo información sobre los productos financieros que posee el demandado en la presente causa ejecutiva, señor **CARLOS HUMBERTO SALGADO CARDONA**.

II. CONSIDERACIONES

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso ejecutivo, mediante Auto Interlocutorio No.0106 de enero veintidós (22) de 2024, se dispuso oficiar a las entidades financieras TRANSUNION y DATACREDITO, con la finalidad de que arrimaran a este despacho, información respecto de los productos financieros que posee el señor CARLOS HUMBERTO SALGADO CARDONA.

Así las cosas, en data del 05 de enero del año 2024, la institución referenciada allega escrito a través del cual manifiesta la información requerida por este despacho.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo procesal demandante, la respuesta emitida por la dependencia de ATENCION AL TITULAR de TRANSUNION, para las acciones legales que considere pertinentes.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **018** DEL
07 DE FEBRERO DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ccf8c9d257434083790015c009dbf9bf13713636e950a4c894b5dc3d96effa4**

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Documento generado en 06/02/2024 03:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica